Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda

No. de Oficio: CGOVC/113/HA/016/2019

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
Presente.

En cumplimiento del artículo 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se remite el informe sobre los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario correspondiente al ejercicio fiscal 2018, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, con la finalidad de que se presente en la próxima sesión de la Junta de Gobierno de esa Institución.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO Y COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

LIC. RENÉ TRIGO RIZO

c.c.p.- LIC GABRIEL ÁNGEL LIMÓN GONZÁLEZ. – Secretario Ejecutivo del IPAB. Presente.
C.P. BRIGITTE CORNEJO JIMÉNEZ - Subdelegada y Comisaria Pública Suplente del Comisariato del Sector Hacienda. Presente.

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda

No. de Oficio: CGOVC/113/HA/015/2019

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2019.

H. JUNTA DE GOBIERNO
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
Presente.

En cumplimiento del artículo 30, fracción XII del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, presentamos a esta H. Junta de Gobierno en nuestra calidad de Comisarios Públicos, con base en el dictamen de los auditores externos, el informe sobre los estados financieros del IPAB, por el ejercicio fiscal de 2018.

Los estados financieros dictaminados comprenden los estados de situación financiera, los estados analíticos del activo y los estados analíticos de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2018 y 2017, los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y los estados de cambios en la situación financiera correspondientes a los años terminados en dichas fechas, así como las notas explicativas a dichos estados financieros que incluye las políticas contables significativas, cuya preparación y elaboración correspondió a la propia Administración.

Sobre el particular, este comisariato revisó la opinión sin salvedades de fecha 11 de febrero de 2019, formulada por el C.P.C. Luis González Ortega, socio director del despacho Del Barrio y Cía., S.C., auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, en el que manifiesta que los estados financieros referidos están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con lo previsto en la Ley de Contabilidad Gubernamental, y sobre los cuales señala dos párrafos de énfasis:

1. Base de preparación contable y utilización del informe del auditor externo; "los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad".

2. "De conformidad con la supletoriedad al Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental y la normatividad que de éste se deriva, el IPAB reconoció retrospectivamente al 31 de diciembre de 2017, los cambios contables en sus Inversiones Financieras y Bonos de Protección al Ahorro, mismos que entraron en vigor a partir del 10 de enero de 2018, aplicando supletoriamente las NIF C-2 "Inversión en Instrumentos Financieros" y NIF C-19 "Instrumentos Financieros por Pagar" emitidas por el CINIF, respectivamente, para el reconocimiento y la presentación de la información financiera, coincidiendo en todo lo material con las disposiciones normativas establecidas. La opinión correspondiente a dicho ejercicio no se modifica por esta cuestión".

No. de Oficio: CGOVC/113/HA/015/2019

Por lo anterior, se considera que esta H. Junta de Gobierno está en aptitud de aprobar los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario correspondientes al ejercicio fiscal 2018 y autorice la publicación de los mismos.

ATENTAMENTE

LIC. RENÉ TRIGO RIZO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

C. P. BRIGITTE CORNEJO JIMÉNEZ
COMISARIA PÚBLICA SUPLENTE